

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 8950

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su importante salud.

(Gacetas 25 al 27 de Abril)

Gobierno Civil

Circular

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, procederán inmediatamente a la reorganización de las respectivas Juntas municipales del Censo de población creadas por Real orden de 26 de Mayo de 1920, y me darán cuenta de haberlo efectuado.

Teniendo que intervenir dichas Juntas municipales en la formación del Censo electoral; siendo el día señalado para la inscripción el 10 del próximo mes y debiendo anteriormente al citado día, efectuar las operaciones preliminares de la misma, encarezco, que sin escusa alguna, se de cumplimiento a lo que se dispone por esta circular.

Palma 28 de Abril de 1924.

El Gobernador,
Enrique Martín Alcoba

OBRAS PUBLICAS

ELECTRICIDAD.—Con esta fecha este Gobierno de provincia ha otorgado a D. Miguel Mulet, Concesionario de la Central eléctrica de Llubi la siguiente concesión:

«Visto el expediente promovido por V. solicitando la autorización necesaria para aumentar la potencia de que hoy dispone y modificar el generador de la corriente de dicha Central con objeto de obtener la tensión para el transporte directamente a Muro de la corriente. Resultando del citado expediente que están conformes todas las entidades llamadas a intervenir en que se otorgue la concesión, que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, y que no se han presentado reclamaciones de clase alguna en contra de dicha petición.

—He resuelto, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, conceder a V. la autorización solicitada, en virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento provisional aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919 con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Los detalles de la instalación se sujetarán, en cuanto sean aplicables al caso, a las disposiciones del Reglamento propuesto por la Comisión Permanente Española de Electricidad para instalaciones eléctricas, en cuanto afectan a la seguridad pública y a la servidumbre forzosa de paso de corriente, con arreglo a la ley de 23 de Marzo de 1900 aprobado por R. D. de 27 de Marzo de 1919 y 7 de Octubre de 1904; y las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo que más adelante se señala, con estricta sujeción al proyecto, aprobado y modificaciones de detalle que ésta apruebe, previa presentación del oportuno proyecto o petición, según su importancia, cuyas modificaciones con sus fechas de aprobación se harán constar en el acta de reconocimiento que ha de aprobar este Gobierno Civil antes de dar principio a la explotación del servicio.

2.ª La instalación, sujeta también en su explotación a la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, se otorgará con arreglo a las prescripciones que la Ley general de Obras Públicas fija para las concesiones de esta clase, y además sin perjuicio de tercero dejando a salvo los derechos de propiedad con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que dictadas en lo sucesivo les sean aplicables y siempre a título precario quedando autorizado el Ministerio de Fomento para modificar los términos de la autorización, suspenderla temporalmente para el buen servicio y seguridad pública sin que V. tenga por ello derecho a indemnización alguna, sin limitación alguna de tiempo de uso para tales resoluciones.

3.ª No podrá darse principio a las obras sin que presente V. previamente a la Jefatura de Obras Públicas resguardo de la fianza definitiva que represente el 32 del presupuesto de las obras a ejecutar en terreno de dominio público y plano de replanteo de las que a éste afecten, siempre que no coincidan con el proyecto aprobado, el cual podrá confrontar la Jefatura si lo estima conveniente. La fianza que deberá estar impuesta a disposición de este Gobierno Civil, se mandará devolver a y a la vez que se apruebe el acta de reconocimiento de las obras, debiendo a este fin acompañar a aquellas los correspondientes certificaciones de las Alcaldías donde se han desarrollado las obras y copia del resguardo del depósito, (documento que deberá V. entregar) y certificación del Ingeniero Jefe en lo referente a obras y terrenos de dominio público a menos que se haga constar en el acta que ni en una ni en otras se han causado daño ni perjuicios.

4.ª Será obligación de V. lo orde-

nado en las disposiciones siguientes: —a) R. D. de 20 de Junio de 1902 y R. O. 8 de Julio del mismo año referente al contrato del trabajo. —b) Ley de protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, 12 de Marzo de 1909 y 22 de Junio de 1910.

5.ª El cruzamiento con los caminos vecinales y carreteras se efectuará en sentido normal a ser posible y caso de formar ángulo oblicuo con el eje de aquellos se evitará que éste sea inferior a 60° mediante las modificaciones de alineación en tramos anteriores y posteriores al cruce.

6.ª Los apoyos que limitan el tramo de cruzamiento, serán metálicos de fábrica o mistos por lo menos en la parte enterrada y 50 centímetros sobre el nivel de terreno, no admitiéndose en caso alguno que la madera quede embutida en fabricas ni cajas metálicas cerradas que dificulten su completa y fácil inspección exterior, y se colocarán a la distancia necesaria de las aristas exteriores, del paseo que caso de caer no puedan llegar a acupar parte alguna de la zona de firme y paseos, excepto en los casos en que la cota del terrapién sea tal que obligara a dar a los postes una altura libre de más de 12 metros.

7.ª La altura mínima de los cables sobre el firme será de siete metros y si a lo largo de la carretera o camino hubiera colocadas o concedidas líneas telegráficas, telefónicas u otras eléctricas la distancia mínima vertical entre los alambres o cables más próximos de la que se proyecta y las demás será de 2 metros sobre aquella.

8.ª Los cables se amarrarán sólidamente a cada uno de los postes anterior y posterior a la vía y al inmediato por cada lado de modo que a tensión mecánica de los tramos contiguos no se transmita al tramo de cruce ni al precedente y siguiente, no debiendo experimentar los cables en cada uno de los tres tramos citados más tensión que la producida por su propio peso.

9.ª Para evitar los peligros a que pueda dar lugar la rotura de cable en el tramo del cruce se suspenderá cada uno de los cables por cualquiera de los procedimientos que se indican en el vigente Reglamento.

10.ª El plazo de ejecución será de seis (6) meses a contar de esta fecha.

11.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la autorización dará lugar a la caducidad de la misma con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Marzo de 1919 y en la legislación vigente para las concesiones de Obras públicas. Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo acusar recibo de esta comunicación tan pronto como la reciba.»

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados en la concesión transcrita.

Palma 24 de Abril de 1924.

El Gobernador,
Enrique Martín Alcoba

SECCION DE LA GACETA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las Juntas municipales del Censo de la población, creadas por Real orden de 26 de Mayo de 1920, habrán de realizar, como en anteriores renovaciones, las operaciones de la inscripción para llevar a efecto el Censo electoral de toda la Nación, que dispone el Real decreto de 10 de Abril del corriente año, y como quiera que las mencionadas Juntas, por el tiempo transcurrido desde su constitución, han debido sufrir variaciones en el personal de que se componen y se hace preciso, por tanto, reconstituir las,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Gobernadores civiles ordenen a todos los Alcaldes de sus respectivas provincias que procedan inmediatamente a reconstituir las Juntas municipales del Censo de la población, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Instrucción aprobada por la Real orden citada de 26 de Mayo de 1920.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho.

AUNOS

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 23 de Abril)

GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

Esta Dirección general se ha servido disponer:

1.ª Que para cumplimentar cuanto preceptúa el artículo 2.º transitorio del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, aprobado por Real decreto de 9 de Febrero último, los Subdelegados de Farmacia comunicarán a este Centro el número exacto de distintivos o estiquetas que necesitan los farmacéuticos, al:

zol-Vega de R'baedo, Oviedo, 31 Octubre 1923, 213.
 345 D. Miguel Soriano Martínez, Río Alter Alter, Oviedo, 31 Octubre 1923, 212.
 346 D. Antonio Pascual Pérez, Ruedas de Enciso-Enciso, Logroño, 1 Septiembre 1923, 160.
 348 D. Teodoro Tejedor Nájuez, Hato Abajo-Los Huetos, Alava, 30 Octubre 1923, 119.
 349 D. José M. Arrambal Borrás, Venta de las Barreras-Ríos, Orense, 31 Octubre 1923, 163.
 350 D. Bernardino Santos Prieto, Camesa-Valdeoles, Santander, 10 Agosto 1923, 103.
 351 D. Jenaro Lando Martínez Fernández, San Mamed de Edrada Villastino-Couso, Orense, 31 Octubre 1923, 122.
 353 D. Ginés Gabaldón Moreno, Murúa Cigorta, Alava, 31 Octubre 1923, 173.
 354 D. José M. García Mira, Valgañón, Logroño, 1 Noviembre 1923, 450.
 355 D. Jesús Navarro Briones, Cadelina Chandreja, Orense 31 Octubre 1923, 109.
 357 D. Esteban Alcántara Dueñas, Bustaciega-Somiedo, Oviedo, 31 Octubre 1923, 102.
 358 D. Emiliano Gutiérrez Fontaneda, Molina de Portillo-Barcina, Burgos, 31 Agosto 1923, 124.
 359 D. Francisco Sánchez Seller, Posado de Busullo, Oviedo, 1 Noviembre 1923, 449.
 360 D. Francisco Bueno Álvarez, Oirán-Moncoñedo, Lugo, 5 Noviembre 1923, 220.
 (*) D. Emilio Gómez Ausin, Atanes-Cualedro, Orense, 9 Noviembre 1923, 372.
 361 D. Eleuterio González Llamagares, Pardamasa-Toreno, León, 22 Junio 1923, 165.
 362 D. Rafael Garzón Pérez, Valdemoro, Sorla, 31 Diciembre 1923, 143.
 363 D. Teodoro Pinacho Callejas, Adana-San Millán, Alava, 1 Noviembre 1923, 143.
 364 D. Juan Campillo Avilés, Terradino de Esgueva-Villauelda, Burgos, 8 Septiembre 1923, 225.
 365 D. Vicente Espí Micó, Oñola, Lérida, 31 Diciembre 1923, 200.
 366 D. Victor Huertas Martínez, Población de Arriba Valle de Hoz, Burgos, 11 Septiembre 1923, 115.
 (*) D. Antonio Muñoz González, Oajancos Valderredible, Santander, 10 Agosto 1923, 84.
 367 D. Carlos Mulet Leyela, Pallerols del Canto, Lérida, 31 Diciembre 1923, 203.
 368 D. Tomás Velasco Alonso, Gramedo-Cabrales, Oviedo, 30 Mayo 1923, 282.
 369 D. Antonio Sanchez Hernández, Rubias-Cayos de Ronán, Orense 9 Noviembre 1923, 367.
 370 D. Bascomero, Vendrell Gómez, Moroso-Valderredible, Santander, 10 Agosto 1923, 80.
 372 D. Demetrio Jiménez Martín, Santa Lucía-Ocón, Logroño, 10 Noviembre 1923, 218.
 373 D. Pedro Vélez López, Freas-Funguía, Orense, 9 Noviembre 1923, 361.
 374 D. Juan Bautista Miralles Redó, Pezra y Coma, Lérida, 31 Diciembre 1923, 111.
 375 D. Ramón Sanuy Agustín, Linas, de Broto, Huesca, 1 Noviembre 1923, 313.
 376 D. Ernesto Santa María Sanz, Basconinos del Tezo, Burgos, 15 Septiembre 1923, 140.
 377 D. Luis Laguna Muñoz, Cañedo-Soba, Santander, 1 Septiembre 1923, 90.
 378 D. Clemente Guaralona Jover, Buorba Fauda, Huesca, 1 Noviembre 1923, 193.
 379 D. Ezequiel de Aira Ortega, Valdeco-Calzeca Soba, Santander, 15 Octubre 1923, 383.
 380 D. Manuel Bernal Brozas, Guadilla de Villamar, Burgos, 30 Septiembre 1923, 363.
 381 D. Maximo Sanz Diaz, San Andrés de Cameros, Logroño, 10 Noviembre 1923, 170.

382 D. Calixto Martínez de Dios, Corcante Campo Yuso, Santander, 15 Octubre 1923, 138.
 383 D. Agustín Montero Banuelos, Oquillas, Burgos, 30 Septiembre 1923, 262.
 384 D. Manuel Holgado González, Pereira Forcarey, Pontevedra, 1 Octubre 1923, 369.
 386 D. Evaristo León Artigas, Piniillas, Logroño, 15 Noviembre 1923, 144.
 387 D. Jesús Mateo Maragón, Cullaperata, Burgos, 30 Septiembre 1923, 216.
 388 D. Valeriano Caldas Altamiras, Pedronzos-Castro Caidelas, Orense, 9 Noviembre 1923, 361.
 389 D. Angel González Redondo, Villar de Otero-Espinareda, León, 22 Junio 1923, 129.
 391 D. José Cidoncha Sánchez, Pradillos de Cameros, Logroño, 9 Diciembre 1923, 276.
 392 D. Manuel Fernández Cordero, Quintanamavirgo, Burgos, 14 Octubre 1923, 453.
 393 Constantino Soriano Alonso, Buisan, Huesca, 15 Noviembre 1923, 83.
 394 D. Jesús Muñoz de la Calle, Corbón Palacios de San, León, 16 Julio 1923, 126.
 395 D. Juan J. García Domínguez, Herrán Valle Tobalina, Burgos, 23 Octubre 1923, 128.
 (*) D. Salvador E. Gómez de Agüero, Campillo Selaya, Santander, 21 Octubre 1923, 210.
 396 D. Salvador Pomas Argueso, Campillo-Teverga, Oviedo, 30 Mayo, 1923, 182.
 397 D. Elías del Rincón Cano, Monteseiro Fonsagrada, Lugo, 9 Noviembre, 1923, 346.
 398 D. Pedro Ramirez Diaz, Nemenzo-Eufesta, Coruña, 22 Junio, 1923, 343.
 399 D. Martín Alonso Herrero, Coballes Cazo, Oviedo, 22 Junio 1923, 271.
 400 D. Manuel Cerezo Usano, Uzina-go-Poblaciones, Santander, 14 Noviembre, 1923, 264.
 401 D. Isaac García González, Mans de Salas-Muños, Orense, 9 Noviembre, 1923, 342.
 402 D. José Lucas Iglesias, Candeda-Carballeda de Valdeorras, Orense, 9 Noviembre, 1923, 315.
 403 D. José M. Gómez Rebollo, Camba-Villariño de Couso, Orense, 9 Noviembre, 1923, 272.
 404 D. Vicente Zaragoza Llopis, Baldoz-Cualedro, Orense, 9 Noviembre, 1923, 212.
 405 D. Lino Valero Campos, Toucedo, Huesca, 15 Noviembre, 1923, 179.
 (*) D. Eleuterio González Amoragas, Viñardesliva-Rubiana, Orense, 9 Noviembre, 1923, 178.
 406 D. Luis Martínez Calheta, Sanpedre-Manganada, Orense, 9 Noviembre, 1923, 158.
 407 D. Manuel Calzada Bocio, Tablada-Villagatón, León, 16 Junio, 1923, 126.
 408 D. Maximiliano Carrasco Aimenaro, Brieva de Cameros, Logroño, 10 Diciembre, 1923, 386.
 409 D. Miguel Arias Camisón, Susilla-Coronados-Valderredible, Santander, 14 Noviembre, 1923, 264.
 410 D. Florencio Ugarte Larregui, La Hoz-Valderejo, Alava, 1 Noviembre, 1923, 86.
 411 D. Manuel Sánchez González, Somio-Cisterna, León, 11 Agosto, 1923, 160.
 412 D. Manuel Madueño Tribaldos, Rodedo de Losada, León, 14 Agosto, 1923, 230.
 413 D. Justo Hernández Pacho, Caldas-Lancara, León 31 Agosto, 1923, 260.
 414 D. Victor Cortés Ferrer Piaves-Haza de Oesto, Santander, 14 Noviembre, 1923, 234.
 415 D. Ramón Rodríguez Pérez, Rabal-Chandreja, Orense, 10 Noviembre, 1923, 327.
 416 D. Maximo González Pascual, Palacios de Nueva-Cacillos de Rueda, León, 31 Agosto, 1923, 199.

417 D. Candido Polo Sánchez, Villancitor, León, 31 Octubre, 1923, 320.
 418 D. Justo Calero López, Erueés-Fonsagrada, Lugo, 10 Noviembre, 1923, 74.
 419 D. Manuel Torrijos García, Calvera, Huesca, 1 Diciembre, 1923, 275.
 420 D. Domingo García Santos, Espinadera de Amarres-Landín, León, 31 Octubre, 1923, 320.
 421 D. Salvador Vel Subirat, Carrea-Teverga, Oviedo, 10 Noviembre, 1923, 179.
 422 D. Francisco Blanco Lago, S. Zadornil-Jurisdicción de Zadornil, Burgos, 25 Octubre, 1923, 67.
 423 D. Alejandro Vicente Sanz, Guá-Somiedo, Oviedo, 10 Noviembre, 1923, 107.
 424 D. Manuel Ameijeiras Cerbillo, Cantorredondo Mieres, Oviedo, 14 Noviembre, 1923, 471.
 425 D. Antonio Palmisero Pérez, Villalba-Fonsagrada, Lugo, 22 Junio, 1923, 452.
 426 D. Joaquín Rosado González, Cabañas de Esgueva, Burgos, 30 Octubre, 1923, 483.
 427 D. Francisco Gallardo Valverde, Pedreso-Cualedro, Orense 14 Noviembre, 1923, 346.
 428 D. Francisco Reche García, Quintanaopia Aguas Cándidas, Burgos, 30 Octubre, 1923, 158.
 429 D. Alejandro Rodríguez Agudo, Villegas, Burgos, 31 Octubre, 1923, 463.
 431 D. Vicente Nicolás Balaguer, Ribera-Valderejo, Alava, 1 Noviembre, 1923, 74.
 432 D. Jesús Santamaría Saiz, Momde-Escauride-Valle de Oro, Lugo, 14 Noviembre, 1923, 203.
 433 D. Cirio Nieto Jiménez, Cuaña Quirós, Oviedo, 25 Junio 1923, 242.
 434 D. Carlos Castillón Sánchez, Linares, Oviedo, 14 Noviembre 1923, 209.
 435 D. Miguel Rodríguez López, Campo de Agua-Paradeseca, León, 1 Noviembre 1923, 270.
 436 D. Amadeo García Gómez, Monrigas-Rodero, Pontevedra, 1 Noviembre 1923, 473.
 437 D. Jaime Amalet Camit, Capedito-Viana, Orense, 14 Noviembre 1923, 130.
 438 D. Pedro García Moya, Pereira-El Pino, Coruña, 31 Agosto 1923, 413.
 439 D. José Penas del Río, Taboada-Puentecaldelas, Pontevedra, 1 Diciembre 1923, 382.
 440 D. Antonio Arrebola Larrubia, Bozugas-Peñamellera Alta, Oviedo, 14 Noviembre 1923, 76.
 441 D. Manuel Hernández Marín, Banielles, Oviedo, 15 Noviembre 1923, 476.
 442 D. Juan Navarro Artero, Feigueras-Lena, Oviedo, 15 Noviembre 1923, 445.
 443 D. Epifanio Calvo Alba, Santa Gadea de Alfiz-Alfz, Burgos, 31 Octubre 1923, 453.
 444 D. Marcelino Arribas Rodríguez, Las Bodas-Boñar, León, 1 Noviembre 1923, 197.
 445 D. Vicente Aguilas Ibañez, Giliué, Huesca, 1 Diciembre 1923, 108.
 446 D. Tomás Cebrían Marín, Sin, Huesca, 15 Diciembre 1923, 295.
 447 D. Lupecio Moreno Verde, Tresmonte Panes, Oviedo, 15 Noviembre 1923, 411.
 448 D. Aquilino Cabezas Hernández, Sanbadañez de Esgueva, Burgos, 31 Octubre 1923, 413.
 449 D. Angel Silverio Mendez, Los Valcaceres, Burgos, 31 Octubre 1923, 310.
 450 D. Leoncio de Antonio Benito, Carcedo de Bareba, Burgos, 31 Octubre 1923, 298.
 451 D. Teodoro Velasco Sterlich, Berja-Zove, Lugo, 19 Noviembre 1923, 412.
 452 D. Francisco Manuel Serrano, Sojo-Ayala, Alava, 10 Noviembre 1923, 143.
 453 D. José Peñalver Viñuales, Urtur-Quintana, Alava, 12 Noviembre 1923, 124.
 454 D. Luis García Hernández, Casanova Peñaranda de Duero, Burgos, 31 Octubre 1923, 262.

455 D. Daniel Rios Martín, Barrio Teverga, Oviedo, 30 Junio 1923, 200.
 457 D. José García Fernández, Villquirán de la Puebla, Burgos, 31 Octubre 1923, 240.
 458 Don Francisco Pérez Martínez Pionedo-Castrojo del Valle, Orense, 22 Noviembre 1923, 483.
 459 D. Lupicinio Santero Gómez, San Vicente de León-Arenas, Santander, 14 Noviembre 1923, 189.
 460 D. Pedro Meñino Olmos, Porciles-Salas, Oviedo, 30 Noviembre 1923, 93.
 461 D. Antonio Llull Mir, Nantín-Becencia, Lugo, 23 Noviembre 1923, 96.
 462 D. Daniel Vildell Barba, Bustato-Salas, Oviedo, 30 Noviembre 1923, 498.
 463 D. Enrique Gómez Agud, San Martín de Lusa Funtadas-Martín, Burgos, 31 Octubre 1923, 210.
 464 D. Antonio Ruiz Caballero, Redipollos-Sillo, León, 1 Noviembre 1923, 187.
 465 D. Joaquín Escobar Sastillo, Tanda-Ponga, Oviedo, 21 Agosto 1923, 123.
 466 D. Vicente Estivalia Perez, Hinojal de Riopisuerga, Burgos, 31 Octubre 1923, 181.
 467 D. Jesús Campos Gómez Valdeprado-Pasaguero, Santander, 14 Noviembre 1923, 146.
 (*) D. Rafael Fernández Diaz de la Serna, Nieves en Caso, Oviedo, 30 Noviembre 1923, 100.
 468 D. José Martín Gil, Cubilla-Sierra Tobalina, Burgos, 31 Octubre 1923, 142.
 (*) D. Macario Gómez Jimenez, Quintanilla-Cabroja-Rojas, Burgos, 31 Octubre 1923, 63.
 470 D. Pedro L. Augusto Gómez Casares-Tines, Oviedo, 30 Noviembre 1923, 472.
 471 D. Fernando Sánchez Oliva, Villarrutia-Oencia, León, 1 Noviembre 1923, 167.
 473 D. Julio Monteagudo Avila, La Moñeca-Siero, Oviedo, 30 Noviembre 1923, 427.
 474 D. Gregorio Domínguez Guerrero, Regueiros-Bohará, Orense, 22 Junio 1923, 374.
 475 D. Diego Beguices León, Cambalasa, Orense, 30 Noviembre 1923, 412.
 476 D. Pascual Rodríguez, Abegas-Pastoriza, Lugo, 30 Noviembre 1923, 337.
 477 D. Jaime Serra Beltrán Herenchuz-Gauna, Alava, 15 Noviembre 1923, 169.
 478 D. Arturo A. Rubio Peguero, Basabe-Valdegovia, Alava, 15 Noviembre 1923, 73.
 479 D. José Pérez Castillo, Fustias-Cabrales, Oviedo, 31 Agosto 1923, 380.
 (*) D. Ramón J. Perené Libet, Sotocaso, Oviedo, 30 Noviembre 1923, 318.
 483 D. Antonio Sardiña Larapete, Faro-Peranzanas, León, 1 Noviembre 1923, 837.
 484 D. José M. Rodríguez, Oselle-Bacérrea, Lugo, 22 Junio 1923, 431.
 (*) D. Emilio Sarrero Blázquez, Tejero-Tines, Oviedo, 30 Noviembre 1923, 295.
 485 D. Egidio Linar Revuelta, Avellanedo-Pasaguero, Santander, 14 Noviembre 1923, 152.
 486 D. José Álvarez López, Babanal de Abajo-Villalbino, León, 1 Noviembre 1923, 132.
 487 Jesús Velasco Navarro, Andoain-Asperrrena, Alava, 1 Diciembre 1923, 101.
 488 D. Federico Donoso Muñoz, Segurilla-Mañana de Toiro, León, 1 Noviembre 1923, 130.
 490 D. José Barponas Porlan, Paratela-Castro Caidelas, Orense, 30 Noviembre 1923, 274.
 491 D. Juan Rey Santamarina, Romariz-Abadín, Lugo, 22 Junio 1923, 409.
 492 D. Manuel Andujar Arnosos, Valdesca-Trasmiras, Orense, 30 Noviembre 1923, 259.
 493 D. José Vergé Martí, Lalastra-Valderejo, Alava, 1 Diciembre 1923, 90.
 495 D. Salvador Sanchez Sanchez, Portilla-Bogango, Alava, 1 Diciembre 1923, 58.

496 D. Angel Martínez Sanz, Toro-
Lago, Orense, 1 Diciembre 1923, 244.
497 D. Marcelino E. Fernández, Re-
diputadas-Valdelugeros, León, 1 D-
ciembre 1923, 170.
498 D. Antonio Ibañez Torrés, Lamas
de Liaceanas, León, 1 Diciembre 1923,
113.
500 D. Bernardo de Diego García,
Armada Vegamian, León, 1 Diciem-
bre, 1923, 110.
502 D. Adolfo Hernández Juanes,
Socis-Riello, León, 15 Noviembre,
1923, 80.
503 D. Ramiro Bosch Blasch, Oba-
renes-Encio, Burgos, 31 Octubre, 1923,
39.
504 D. Salvador Sapilla Prado, Ne-
breda, Burgos, 5 Noviembre, 1923, 352.
505 D. Santiago Díaz Jiménez, Ca-
balar-Capela, Ooruña, 12 Sept.embre,
1923, 479.
506 D. Ismael Sara Martínez, Sar-
genes de la Losa, Burgos, 30 Septiem-
bre, 1923, 296.
507 D. Lázaro Latorre Rubio, Mata-
laja-Valdeprado, Santander, 14 No-
viembre, 1923, 92.
508 D. Matias Vela Lite Orriano-
Ubarrundia, Alava, 1 Diciembre, 1923,
28.
509 D. Lastro Rodríguez Díez, To-
sende-Allariz, Orense, 22 Junio, 1923,
291.
510 D. Rafael Moreno García, Por-
tanova-Lugo, Lugo, 22 Junio, 1923,
405.
511 Ildefonso Jambrina Hernandez,
Tineblas de la Sierra, Burgos, 30 No-
viembre, 1923, 232.
512 D. Jesús Moreno Fraguas, Ba-
lunza-Urcabustatz, Alava, 31 Diciem-
bre, 1923, 101.
513 D. David Velazquez Esteras,
Merillas-Tineo, Oviedo, 31 Agosto,
1923, 361.
514 D. Marcelino Pombo Vazquez,
Oviones-Vegamian, León, 1 Diciembre,
1923, 102.
515 D. Francisco Vicente Navas De
vesa, Pandillos-Vega de Pal, Santan-
der, 18 Noviembre, 1923, 443.
516 D. Braulio Gómez Martín, La
Ormañuela-Riello, León, 1 Diciembre,
1923, 73.
517 D. Fernando Montero Roman,
Izoba-Lillo, León, 1 Diciembre, 1923,
58.
518 D. Eusebio Díaz Patiño, Forja-
nes-Merca, Orense, 4 Diciembre, 1923,
343.
519 D. José Iglesias Rodríguez, Ora-
lla-Lancova, León, 5 Diciembre 1923,
267.
520 D. Julián S. Vizcaino Hoggado,
San Marín de la Humada-Humada,
Burgos, 31 Noviembre 1923, 142.
521 D. Federico Contreras Marquez,
Excebedo-Soristanco, Coruña, 15 Ocu-
bre 1923, 417.
522 D. Pablo López Gutiérrez, Bu-
janda-Anciñana, Alava, 31 Diciembre
1923, 101.
523 D. José Mangual Perotó, Bonna-
Valle de Hoz-Arreba, Burgos, 1 D-
ciembre 1923, 277.
525 D. Pablo Julián Rodríguez Jimé-
nez, Mortera de Oioniego, Oviedo, 8
Diciembre 1923, 93.
526 D. Alejandro Campos Rodríguez,
Parada-Puebla del Brollón, Lugo 5 D-
ciembre 1923, 394.
527 D. Felipe Pavón Sánchez, Toli-
via de Arribas, León, 9 Diciembre
1923, 185.
(*) D. Luis García Hernández, Peño-
siños-Villanca, Orense, 16 Diciembre
1923, 421.
529 D. Primitivo Santamaría Alonso,
Castiello de Riopisuega, Burgos 1 D-
ciembre 1923, 198.
530 D. Angel Clemente Luján, Te-
jera y Forcarizos, León, 17 Noviem-
bre 1923, 442.
531 D. Francisco Martínez Alarcón,
Villapia de San Zadornil, Burgos, 1
Diciembre 1923, 89.
533 D. Juan Núñez Ganadino, San
Justo Carballeda-Valdeorras, Orense,
29 Diciembre 1923, 240.
536 D. Domingo Upiano Cerro Ve-
gas, Montero del Palomar-Rivera Arri-
ba, Oviedo, 31 Agosto 1923, 317.

537 D. Félix Hernández Gasteluz,
Quintanilla Montes Zuancos, Burgos,
1 Diciembre 1923, 88.
538 D. Argimundo Bengoechea San-
cho, Irua-Valle de Mena, Burgos 1 D-
ciembre 1923, 39.
539 D. José Conde Gallego, Villalu-
biera, León, 30 Diciembre 1923, 250.
541 D. Ramiro García Miras, Sierra
Sarusta, Ooruña, 15 Noviembre 1923,
349.
542 D. Gregorio Montero Fincias,
Monte San Saturnino, Ooruña, 10 No-
viembre 1923, 460.
543 D. Francisco Giménez Molina,
Sahelicos del Río, León, 17 Noviembre
1923, 397.
544 D. Mariano García Moyá, Ma-
gas de Arriba-Aranza, León, 31 D-
ciembre 1923, 462.
545 D. Evaristo García Pérez, Puen-
te Pumar-Polaciones, Santander, 18
Diciembre 1923, 234.
546 D. Juan Sendra Sicar, Treabu-
da-Polaciones, Santander, 18 Diciem-
bre 1923, 169.
547 D. Luis Tomás Domínguez, Pon-
sada-Baleira, Lugo, 31 Diciembre 1923,
435.
548 D. Bautista Aspiroz Bascarlzar,
Arenas-Piloña, Oviedo, 31 Diciembre
1923, 400.
550 D. Arturo Chorques García, Pi-
suena-Selaya, Santander, 20 Noviem-
bre 1923, 385.
552 D. Francisco Jiménez García,
Sacade Boal, Oviedo, 31 Agosto 1923,
234.
553 D. Jaime Sanmartín Pita, Siero
de la Reina-Boca Huérgano, León 31
Diciembre 1923, 383.
554 D. Cristóbal Espinosa Lluerna,
Cadapresnas, León, 31 Diciembre 1923,
337.
555 D. Francisco Feria Cano, Cida
Valdeporres-Merindad de Valdeporres,
Burgos, 2 Diciembre 1923, 243.
556 D. Juan Ignacio Marín Bas, Vi-
danes, León, 17 Noviembre 1923, 210.
558 D. Julio Cister Castell, Tablada
del Kudrón, Burgos, 5 Mayo 1923, 301.
559 D. Capitán Talavera Sanchez,
Ramiro-Vinanzo, Ooruña, 30 Noviem-
bre 1923, 409.
561 D. Antonio Sobrino Sobrino, Er-
vi-Ayala, Alava, 31 Diciembre 1923,
63.
562 D. Miguel Losa González, Villa-
vente, León, 17 Noviembre 1923, 132.
(*) D. José Ferrer Barnudo, Santa
Colomba de Somoza, León 31 Diciem-
bre 1923, 286.
564 D. Pedro Comas Barnet, Farne-
lo-Bollo, Orense, 31 Diciembre 1923,
263.
(*) D. Irineo F. Rivera Fernández,
Mantes-Los Barrios de Lima, León,
31 Diciembre 1923, 46.
565 D. Eulalio Martín Gálvez, Cor-
nero Crémenes, León, 31 Diciembre
1923, 234.
566 D. Julio Salvador Díez García
Rubias Ríos, Orense, 31 Diciembre
1923, 230.
567 D. Lorenzo Rogado López, Arroy
San Zadornil, Burgos, 5 Diciembre
1923, 119.
568 D. Mariano Hernández Toleda-
no, Pepin-Castrejo de Valle, Orense,
31 Diciembre 1923, 227.
569 D. Castimiro Fortunato Navarro,
Cades-Herrerías, Santander 3 Diciem-
bre 1923, 217.
570 D. Juan Manuel Cuadrado Gar-
cía, Pedredo, León, 17 Noviembre 1923,
127.
571 D. Nicolás Quiroga Riesco, San
Fernando, León, 17 Noviembre 1923,
122.
572 D. Mariano Soriano Palomo,
Santullano-Sorimedo, Oviedo, 1 Sep-
tiembre 1923, 442.
(*) D. Francisco Cano Martínez, Ba-
ro Camaleño, Santander 3 Diciembre
1923, 170.
573 D. Joel Jiménez Ortiz, San An-
drés de Lebana, Santander 3 Diciem-
bre 1923, 141.
(*) D. Manuel Precioso Córdoba, Ca-
bañas Malatindo-Santa Cruz Guarro,
Burgos, 6 Diciembre 1923, 161.
574 D. José Estévez Ruiz, Sil de To-
jo, Santander, 3 Diciembre 1923, 131.

(*) D. Félix de las Heras González,
Parrelo-Serreus, Orense, 31 Diciem-
bre 1923, 219.
576 D. Joaquín Badia Capdevilla,
Hoz de Arreba-Valle Hoz de Arreba,
Burgos, 6 Diciembre 1923, 155.
577 D. Mariano Prieto Benito Mam-
bliga Junta de S. María de Losa Bur-
gos, 6 Diciembre 1923, 97.
578 D. Victor Ibor Lacarda, Quin-
tilla-Sotoscueva, Burgos, 31 Diciem-
bre 1923, 184.
579 D. Angel Contreras Martínez,
Pedrovenga-Quirós, Oviedo, 31 Diciem-
bre 1923, 212.
580 D. Agustín de Torres Rubio, Ta-
pta-Ances, Ooruña, 30 Noviembre 1923,
169.
581 D. Bonifacio Gómez Orgaz, San
Martín de Elmes, Santander, 18 D-
ciembre 1923, 433.
582 D. Luis Martínez Martínez, V-
llaci, León, 17 Noviembre 1923, 111.
583 D. Teodosio Gutiérrez Maestro,
Roblad-Oais, Oviedo, 9 Septiembre
1923, 417.
584 D. Alejandro Antonio Mercado,
Motívar Emparedada, Burgos, 31 D-
ciembre 1923, 173.
585 D. Gervasio Bartolomé Sevilla,
San O brián-Lillo, León, 17 Noviembre
1923, 60.
586 D. Juan López Domínguez, Ace-
bo Molina Seca-León, León, 31 Diciem-
bre 1923, 189.
587 D. Ramón Mestres Boato, Illaso-
Villajon, Oviedo, 31 Diciembre 1923,
169.
588 D. Casimiro Martínez Jalero,
Cayuela, Burgos, 31 Diciembre 1923,
136.
589 D. Felipe López Díez, Bielba,
Santander, 31 Diciembre 1923, 340.
590 D. Juan Agudo González, Casa-
res Arba, León, 18 Noviembre 1923,
348.
591 D. Fernando Fernández García,
Barcelona Mayor, Santander, 31 Diciem-
bre 1923, 438.
593 D. Luis del Castillo Carretero,
Pola de Pino Aller, Oviedo, 22 Septiem-
bre 1923, 331.
594 D. Eduardo Gómez Alalz, Caran-
ga Proaza, Oviedo, 31 Diciembre 1923,
161.
595 D. Abelardo Sastre Sastre, Mag-
dalena-Monte Rey, Orense, 22 Junio
1923, 274.
597 D. José Manuel Ferrer, Rano
Quirós, Oviedo, 31 Diciembre 1923, 159.
598 D. Eulalio Reguera González, Or-
zales, Santander, 31 Diciembre 1923,
247.
600 D. Francisco Jiménez González,
Rio Quintanilla-Aguas Candidas, Bur-
gos, 31 Diciembre 1923, 93.
601 D. Rafael Masip Tamarit, San
Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria,
9 Junio 1923, 438.
602 D. Francisco Pérez Sanchez, Or-
derías-Somiedo, Oviedo, 31 Diciembre
1923, 158.
603 D. Francisco Lasala Gómez, Can-
sauresn-Salas, Oviedo, 31 Diciembre
1923, 145.
604 D. Toribio Lúcar López, Quin-
tilla-Somoza Sulfego, León, 1 Diciem-
bre 1923, 467.
605 D. Gabriel Montero Sañon, Graña
de Soaña-Monte de Ramo, Orense, 22
Junio 1923, 273.
606 Don Plácido Mancebo Santiso,
Sobrado-Tineo, Oviedo, 31 Diciembre
1923, 111.
609 D. Andrés Dial Alvarez, Corfur-
co-Oca, Orense, 22 Junio 1923, 260.
610 D. Abelardo Avia Fernández,
Congosto, León, 1 Diciembre 1923, 341.
611 D. José Antonio J. Pérez, Lom-
ba de Bañusa, León, 1 Diciembre 1923,
239.
613 D. Bernardo García Expósito,
El Carriza-Tejaja, Gran Canaria, 8
Agosto 1923, 122.
614 D. José Antonio Aledo, San Ig-
nacio-Renga, Oviedo, 31 Diciembre
1923, 114.
(*) D. Pelayo Tomás Lázaro, Portela
de Magarelos Allariz, Orense, 22 Junio
1923, 241.
616 D. Dimas Clemente Maenza, Vi-
llalfoz, León, 1 Diciembre 1923, 271.
617 D. Lucio Pérez Cuartero, Sobre-

do-Sobrado, León 31 Diciembre 1923,
107.
618 D. Laureano Dieste, Castromu-
darra, León, 1 Diciembre 1923, 228.
(*) D. Mariano Cordente Martínez,
Cabarcos Sobrado, León, 1 Diciembre
1923, 225.
619 D. Macario Santos Ayuso, Oca-
ja-Valdellorma, León, 1 Diciembre
1923, 212.
620 D. Polieromio Montero Rodri-
guez, Tejedos del Sil, León, 1 Diciem-
bre 1923, 184.
621 D. Isidro Lacreta Andía, Villar-
cendias, Oviedo, 25 Septiembre 1923,
159.
3.º Según lo prevenido en los apar-
tados 1.º y 2.º de la Real orden de 31 de
Enero último, las anteriores adjudica-
ciones de destino por los turnos 4.º y 6.º
tienen carácter provisional y no surtirán
efecto alguno en tanto expresamen-
te no sean confirmadas, pudiéndose en-
sacar las oportunas reclamaciones en
el término de quince días, por conducto
de las Secciones administrativas, pero
teniendo en cuenta, por lo que se refe-
re a los del turno 6.º, que tales recla-
maciones no podrán referirse, en nin-
gún caso, a preferencias de Escuela de-
terminada, ya que la adjudicación tu-
vo efecto de acuerdo con lo preceptua-
do en el artículo 97 del Estatuto vigen-
te y dentro de sus propios términos,
ampliado favorablemente por orden de
esta Dirección general del 5 de Febrer-
o último.
4.º Las vacantes que por renuncia,
resolución de reclamación o falta de
posesión de los nombrados por dicho
turno, se entenderán producidas en la
fecha de la resolución de la renuncia o
término del plazo posesorio y, por lo
tanto, sin que den lugar a modificación
de los restantes propuestos a quienes no
afecten aquellas reclamaciones.
5.º A fin de evitar reclamaciones
que por interpretación errónea de los
preceptos vigentes pudieran promoverse,
se hace constar que todas las vacan-
tes adjudicadas, tanto a uno como a
otro turno, lo son hasta 31 de Diciem-
bre último, y no las posteriores, y que
las correspondientes al turno 4.º con
arreglo a las peticiones de destino del
semestre finalizado en dicha fecha, y
de acuerdo con la Real orden de 23 de
Mayo de 1923 y las adjudicadas al tur-
no 6.º resultas o desiertas de dicho se-
mestre, incluidas la de nueva creación,
sin que puedan alegarse preferencias
por los que pudieran haberlas solicita-
do en virtud de las Reales órdenes de
30 de Noviembre de 1923 y 10 de Enero
último, o con posteridad a dicha fecha
de 31 de Diciembre, ya que la suscen-
ción de los nombramientos no puede
en modo alguno destruir las preferen-
cias de turnos y el sistema de adjud-
icación en perjuicio de los interesados,
mucho mas cuando los actuales peticio-
narios sólo tienen derecho a las vacan-
tes que no estuvieren solicitadas o re-
servadas a este turno en el momento
de producirse, y a partir de 1.º de Ene-
ro, según determina la tan mencionada
Real orden de 30 de Noviembre de 1923.
Lo que comunico a VV. SS. para
su conocimiento y demás efectos. Dios
guarde a VV. SS. muchos años. Ma-
drid, 31 de Marzo de 1924.—El Encar-
gado del despacho de la dirección ge-
neral de primera enseñanza, M. Pozo.
Señores Jefes de las Secciones adminis-
trativas de primera enseñanza.
Lo que se publica en este BOLETIN
OFICIAL en cumplimiento de lo expre-
sado en el número 3.º de la citada Real
orden de 31 de Enero último y con el
fin de que puedan formularse las in-
dicadas reclamaciones acerca de los
nombramientos de que se trata durante
el plazo de quince días señalado al efec-
to que terminará el día 5 de Mayo pro-
ximo, debiendo formularse dichas re-
clamaciones por conducto y con infor-
me de las Secciones administrativas
de 1.ª enseñanza.
Palma 23 de Abril de 1924.—El Jefe
de la Sección, Salvador M.ª Bover.

GOBIERNO CIVIL

Publica relación de los días en que cada uno de los pueblos de la Isla de Menorca deberá presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento los mozos del actual reemplazo y los de los tres anteriores. 8939

Id. circular haciendo saber a los Ayuntamientos del partido judicial de Palma las cantidades que deben satisfacer hasta el 30 de Junio próximo para atender a los gastos de la Cárcel del dicho partido. 8940

Hace público que habiendo renunciado los interesados los registros mineros que especifica, ha decretado la cancelación y fenecimiento de sus respectivos expedientes. 8940

Manifiesta haber solicitado Don José Miró Segura el espacio franco comprendido entre una mina de su propiedad y la número 182, del término municipal de Selva, ha acordado se instruya el oportuno expediente. 8940

Hace público que en virtud de expediente incohado por Don Antonio Ramis Cerdá como dueño de una mina sita en el término de Lloseta para la expropiación forzosa de una parcela de terreno, ha dispuesto quede iniciado el segundo periodo de la ley de expropiación forzosa. 8940

Hace saber queda extinguida la epizootia «Sarna» en el término de Lloseta. 8940

Idem id. queda extinguida la epizootia «mal rojo» en el término de Montuiri. 8941

Traslada un telegrama del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación dictando una disposición dirigida a los Ayuntamientos referente al párrafo 4.º disposición final Estatuto. 8942

Publica circular ordenando que a partir del 20 del actual todos los vehículos que transiten por las carreteras y caminos lleven la derecha. 8942

Hace público que habiendo solicitado D. Guillermo Perelló Santandreu, rellenar una faja de 50 metros para ganar terrenos al mar en Puerto-Colom y punto denominado «Pla de Sa Sinta», señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8942

Idem id. que habiendo solicitado el antedicho Sr. Perelló rellenar y sanear una porción de terreno sita en el mismo punto «Pla de Sa Sinta», señala el mismo plazo para idem. 8942

Idem id. que habiendo solicitado el referido Sr. Perelló construir varias casetas varaderos en la zona marítima de Porto-Colom y punto denominado «La Colonia», señala el antedicho plazo para idem. 8942

Publica relación de los días en que cada uno de los pueblos de la Isla de Ibiza debe presentar ante la Comisión Mixta de reclutamiento los mozos del actual reemplazo y los de los tres anteriores. 8943

Manifiesta haber presentado Don Federico Muntadas Nagel dos solicitudes de registro de pertenencias de mineral de petróleo, sitas en los términos de Manacor y de La Puebla. 8943

Hace público que habiendo solicitado D. Narciso Bofill Miró Granada el espacio franco comprendido entre unas minas de su propiedad, ha acordado se instruya el debido expediente. 8943

Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes remitan a la Sección de Estadística el resumen numérico del padrón de habitantes que determina el estado que les será enviado por el Jefe de la citada Sección. 8944

Idem estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo que detalla en el mes de Febrero último. 8944

Hace público que habiendo solicitado D. Luis Zaforteza Villalonga instalar una central eléctrica en el término de Selva para transportar energía a la ciudad de Inca y pueblos de Selva y Llubí, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8945

Manifiesta haber presentado Don Pedro Dezcallar Tacón una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Inca. 8945

Idem id. D. Luis Cardell Arias una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en los términos de Sineu y Maria de la Salud. 8945

Hace público haber aprobado unos expedientes de minas que detalla y mandado expedir los correspondientes títulos de propiedad. 8948

Idem id. haber otorgado a Don Juan Alou, Director Gerente de la S. A. «La Electro Agrícola» de Campos del Puerto, la autorización necesaria para proceder a la reforma de la Central eléctrica y red de distribución que dicha Sociedad tiene concedida. 8948

Anuncia que habiendo terminado los contratistas D. Lorenzo Bibiloni y D. Juan Riusech las obras de acopios para la conservación de las carreteras que relaciona, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8948

Hace público que habiendo solicitado D. Pedro Dezcallar Tacón un espacio franco comprendido entre unas minas de lignito que relaciona y la «Esperanza» propiedad de D. José Miró Segura, sitas en el término de Selva, ha acordado se instruya el expediente debido. 8949

Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes procedan inmediatamente a la reorganización de las respectivas Juntas municipales del Censo de población. 8950

Hace público haber otorgado a D. Miguel Mulet, Concesionario de la Central eléctrica de Llubí, la autorización para aumentar la potencia de que hoy dispone para el transporte a Muro de la corriente. 8950

PRESIDENCIA

del Directorio Militar

Real orden precisando cuanto atañe a la misión de los Delegados gubernativos, acerca de los Ayuntamientos, en virtud del nuevo Estatuto municipal. 8939

Exposición y R. D. disponiendo que el reclutamiento y reemplazo del Ejército se efectúe con arreglo a las bases que se insertan.—8940, 8941 y 8942

Otra e idem disponiendo que el artículo 74 de la ley de Enjuiciamiento civil, conservando su texto adicional, se adicione en la forma que se indica y que el número del artículo 1.691 de la referida ley se entienda redactado en los siguientes términos. 8941

Otra e idem dando disposiciones

encaminadas a evitar las anomalías que se indican en los procedimientos civiles y que se oponen a la más rápida administración de justicia y al objeto de librar a los litigantes de gastos innecesarios. 8941

Otra e idem disponiendo que el día 16 del corriente mes, a las veintitres horas, sea adelantada la hora legal en sesenta minutos, y que el primer sábado de Octubre próximo, a las veinticuatro horas, se restablezca la hora normal. 8943

Otra e idem relativo a la confección del Censo electoral. 8944

Real orden dictando reglas especiales reduciendo con carácter transitorio algunos de los plazos establecidos respecto de presupuestos en el nuevo Estatuto municipal. 8944

Exposición y R. D. relativo a la concesión de indulto a los prófugos y a sus cómplices. 8945

Real orden dando disposiciones encaminadas a fomentar la construcción de viviendas económicas. 8945

Otra e idem disponiendo que los delitos de robo a mano armada a personas o establecimientos serán considerados como delitos militares y juzgados en juicio sumarísimo, cualquiera que sea la persona que los ejecute, y estableciendo recompensas para las personas que coadyuven a la persecución de estos delitos. 8946

Otra e idem dictando normas sobre suministro de energía eléctrica, aguas y gas. 8946

Otra e idem disponiendo que la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda sólo descuenta el 1,20 100 al liquidar a las Juntas de Abastos las mitades originales del papel de pagos al Estado que, procedentes de multas, éstas le presenten para la percepción del 50 por 100 que con destino a gastos de las mismas les concede el artículo 10 del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923. 8947

Otra e idem relativo a liquidaciones a Diputaciones provinciales y Ayuntamientos por sus créditos a favor y en contra del Estado. 8948

Real orden dictando reglas para la elección de los Vocales representantes en el Consejo de la Economía Nacional. 8949

GUERRA

Real orden circular relativa a autorización para la venta de armas de fuego. 8938

Otra comunicando que por la Presidencia del Directorio Militar se ha concedido autorización a este Ministerio para publicar mensualmente un número de vacantes de destinos civiles proporcionado al de la totalidad existente; y para publicar nuevamente, y por una sola vez, las vacantes que no hubieran sido solicitadas. 8941

HACIENDA

Real orden desestimando instancias del Comité ejecutivo de las Cánaras de la propiedad Urbana de España y de las Cámaras de Málaga y Cartagena, en solicitud de que se retiren del cobro los recibos expedidos por virtud de las declaraciones con aumento de la riqueza presentadas a consecuencia del Real decreto de 26 de Octubre del año próximo pasado; que se liquiden los devengos en todos los casos desde la

misma fecha, o que solamente se liquiden por un trimestre prorrogando los plazos de cobranza; y declarando que debe estarse siempre a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Diciembre último tanto para la liquidación de atrasos y cuotas corrientes como respecto a la forma de su exacción. 8938

Otro disponiendo que tanto en los sumarios que se hayan instruido desde el día 17 de Marzo último en que entró en vigor la nueva ley reformando la Legislación penal y procesal aplicable a los delitos y faltas de contrabando y defraudación, como en los procedimientos administrativos que se iniciaran desde dicha fecha; se descuenta el 5 por 100 de la cantidad líquida que haya de distribuirse entre partícipes en toda multa impuesta por hechos constitutivos de contrabando y defraudación, así como del importe de la venta de géneros o efectos decomisados. 8946

GOBERNACION

Real orden disponiendo que la aplicación del Estatuto municipal se acomode a las reglas que se insertan. 8939

Otra disponiendo que el plazo establecido en la de 29 de Marzo último para la constitución de los Ayuntamientos, se entienda prorrogada hasta el día 30 de los corrientes y sea aplicable tan solo a aquellas Corporaciones municipales que hayan sido ya inspeccionadas. 8943

Otra circular relativa a la tarifa de venta de energía eléctrica. 8945

Real orden prorrogando hasta 1.º de Julio próximo el plazo señalado en la de 10 de Marzo del año actual para la redacción del Reglamento del Estatuto municipal. 8946

La Dirección general de Sanidad publica circular dando disposiciones encaminadas para complementar el artículo 2.º transitorio del Reglamento vigente para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas. 8950

FOMENTO

Real orden disponiendo que el día 27 del mes actual se verifique la elección de los Vocales electivos de los Consejos provinciales de Fomento. 8946

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

Real orden disponiendo se verifiquen las procedentes elecciones entre las Cámaras de Comercio que integran cada una de las zonas 1.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª para la designación de sus respectivos representantes en la Junta consultiva. 8946

Otra desestimando instancia de la Cámara de Comercio de Madrid, y disponiendo que tanto los establecimientos mercantiles y comerciales como los industriales, se atengan a lo preceptuado en el Real decreto de 7 del mes actual, acomodando a la nueva hora legal los plazos, descansos y jornadas de trabajo. 8947

Otra autorizando la celebración en la villa de Artá de un mercado dominical de ganados. 8947

Otra disponiendo que los Gobernadores civiles ordenen a todos los Alcaldes de sus respectivas Provincias procedan inmediatamente a reconstituir

las Juntas municipales del Censo de población.	8950	referente al arbitrio de Pesas y Medidas.	8942	El de Andraitx, idem id. el padrón de casinos y circulos de recreo para el idem id.	8938	nés todos los sábados a las diez horas.	8945
JUNTA PROVINCIAL <i>de Abastos</i>		Anuncia que en el expediente que se instruye a instancia de don Francisco Salvá Serra sobre transmisión a su favor de dos fincas del Estado, se hace público para conocimiento de las personas que las usufructuan	8946	Los de Andraitx, Capdepera, Sineu, Alaró, San José y Felanitx, idem id. la matricula industrial y de comercio para el idem id.—8938, 941, 943 y	8947	La de Palma hace público que el día 13 de Mayo próximo, se satisfarán dos premios a la Virtud del legado de D. Ricardo Roca, los que aspiren a ellos lo solicitarán dentro el plazo que media desde la fecha hasta el día 7 del citado mes de Mayo.	8946
El Gobernador Presidente publica una circular dirigida a los almacenistas y detallistas de azucar, ordenándoles que dentro los cinco primeros días del corriente mes presenten en las Alcaldías una relación jurada de las existencias que posean y los de esta capital en la Secretaria de este Gobierno, igual obligación tendrán los productores y tenedores de aceite de declarar sus respectivas existencias.	8938	TESORERIA DE HACIENDA Dicta providencia de primer grado de apremio contra D. José Riusech Pujol y D. ^a Maria Colomar Cardona, morosos en el pago de una multa por faltas de contrabando.	8942	Los de Soller, Algaida, Santa Margarita y Felanitx, publican notas de gastos ocasionados en obras hechas por administración.—8938, 8939, 8940 y	8947	DEPOSITARIAS MUNICIPALES Los Depositarios de los Ayuntamientos de Ibiza e Inca, publican la cuenta de caja del primer trimestre de 1923-24.	8939
DIPUTACION PROVINCIAL Publica la distribución de fondos propuesta par la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes.	8940	ADUANA DE SOLLER Hace saber que necesitando adquirir en arrendamiento un local para instalar las oficinas y almacenes de dicha Aduana queda abierto un concurso para la admisión de proposiciones.	8940	El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebros durante el mes de Septiembre de 1923.	8939	Los idem de los id. de Inca, Palma, Llubi, San José, Campos del Puerto, Costitx, Villa-Carlos, Santa Maria, Marratxí, Valldemosa, Esporlas, Sanseñellas, Pollensa, Porreras, Son Servera, Mahón, Petra, Bañalbufar, San Juan Bautista, Maria de la Salud, Ibiza, Muro, Formentera, Binisalem, Santa Eulalia del Rio, Montuiri, Santa Eugenia, Ferrerías, Deyá, San Antonio Abad, Bugar, San Lorenzo do Dezcadazar, Escorca, San Juan, Villafranca de Bonafly, Estellenchs, Algaida, Capdepera, Alaró y Lloseta, publican la idem de id. del segundo trimestre de id.—8938, 8939 y 8943 al	8941
Idem entracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 17 de Marzo último.	8940	ADMINISTRACION PRINCIPAL <i>de Correos</i> Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automovil, entre dicha Administración y la oficina de Ramo de Andraitx.	8949	El de Mahón hace público que las sesiones de la Comisión Municipal tendrán lugar los miércoles a las nueve de la noche.	8941	JUNTAS MUNICIPALES <i>del Censo Electoral</i> Los Presidentes de las de Ferrerías y Mercadal, publica los nombres de los que constituyen dichas Juntas.	8941
COMISION PROVINCIAL Hace público que abierto el día 31 de Marzo próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1735'50 pesetas depositada durante dicho mes.	8941	DIRECCION GENERAL <i>de Estadística</i> El Jefe de Estadística de esta provincia publica los datos del movimiento de población durante los meses de Febrero y Marzo últimos y los defunciones clasificadas por causas de muerte.—8939 y	8948	La Alcaldía de Palma invita a los propietarios de fincas de esta capital que quieran alquilar alguna capaz para la Escuela Práctica agregada a la normal de Maestras, presenten proposiciones.	8943	COMISIONES DE EVALUACION Los Presidentes accidentales de Salinas, Santañy y Llubi, publican los nombres de los Vocales designados para completar las Comisiones y practican sorteos para elegir vocales ds ambas Comisiones.—8938, 8944 y	8941
Dicta algunas reglas que deberán observar las personas que asistan a la procesión del Jueves Santo.	8942	INSPECCION PROVINCIAL <i>de higiene y sanidad pecuarias</i> Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Marzo próximo pasado.	8946	El Ayuntamiento de Lluçmajor anuncia snbasta para contratar las obras de derribo de una porción de la calle de la Punta n.º 12.	8943	AUDIENCIA TERRITORIAL Publica el nombramiento de D. Jose Puig Corvé Perez para el cargo de Juez Municipal de Inca.	8938
JUNTA DE PROTECCION <i>a la infancia y represión de la mendicidad</i> Publica la cuenta del primer trimestre del año 1924 de los ingresos y gastos obtenidos por dicha Junta.	8942	DELEGACION REGIA <i>para la represión del contrabando del Nordeste</i> El Delegado Regio de esta Región publica extensa circular dictando algunas prevenciones encaminadas a evitar molestias al comercio de buena fe.	8949	La Alcaldía de Alcudia hece público a sus efectos haber solicitado D. Jaime Arróm Bibiloni instalar un motor eléctrico en la casa n.º 8 calle de Amoros.	8943	Idem rectificad los cargos de Fiscal Municipal Suplente recaidos en D. Bartolomé Payeras Ferrer para la capital de Inca y D. Juan Capó Pons para el pueblo de Campanet.	8938
JUNTAS PROVINCIALES <i>del Censo Electoral</i> El Presidente de la Sección de Mallorca interesa de los Señores Presidente de las Juntas municipales del Censo de Mallorca se sirvan enviarle relación nominal de los individuos que las forman.	8947	COMPANIA ARRENDATARIA <i>de Tabacos</i> Anuncia un concurso de proposiciones para la adquisición de los envases vacios de labores nacionales que resulten sobrantes en los almacenes de esta provincia.	8940	La de Valldemosa hace público que los sesiones de la Comisión Municipal tendrán lugar los domingos a las diez de la mañana.	8944	Idem el fallo de una sentencia dictada el dos de Abril corriente en la cual se condena a la razón social Homar hermanos al pago de unas mercaderías a D. Antonio Esplugas Navarro.	8941
El mismo publica los nombres de los Sres. que constituyen dicha Junta.	8949	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS El Ayuntamiento de Palma ha resuelto emprender las obras de construcción de una alcantarilla colectora en la calle de Aragón.	8938	El Ayuntamiento de Andraitx anuncia tener expuesto al público al plano proyecto de reforma del caserío del Puerto.	8945	TRIBUNAL PROVINCIAL <i>de lo contencioso-administrativo</i> Hace saber que por parte del Directoo Gerente de la Compañía de Tranvias Eléctricos se ha deducido recurso contra la resolución del Sr. Gobernador por la que se desestima el recurso gubernativo interpuesto por dicho Gerente en el concepto expresado contra con un acuerdo de Excmo. Ayuntamiento por el que se ordenó a la expresada Compañía procediera a la liquidación de unos arbitrios que detalla, lo que se hace público a sus efectos.	8943
El idem de la Sección de Menorca publica lo mismo.	8949	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS Los de San Juan, Andraitx, Alayor, Santa Maria, Pollensa, San Luis, Mercadal, Puigpuñent, Alaró, San José, Villa-Carlos y Felanitx, anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos reparos para el ejercicio económico de 1894 a 1895.—8938, 940, 941, 943, 945 y	8947	El de Alayor hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. Bernardo Palliser Santos para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 1 de la Avenida de la Industria.	8945	JUZGADOS <i>de primera Instancia e Instrucción</i> El de Inca por medio de cédula cita a Bartolomé y Antonio Ramón Marí para que se personen en unos autos dentro de nueve días.	8939
INTERVENCION DE HACIENDA Anuncia el pago de los cupones de la deuda amortizable el 5 por 100 vencimiento de 15 de Mayo próximo y los títulos amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del actual.	8945	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS Los de San Juan, Pollensa, Sineu y Villa-Carlos, idem id. el padrón fiscal de edificios y solares para el idem id.—8938, 941, 943 y	8948	La Alcaldía de Ciudadela manifiesta que las sesiones de la Comisión Municipal tendrán lugar todos los miércoles.	8945	El de la Catedral cita, llama y emplaza a John B. Ellus cant-	
ADMION. DE CONTRIBUCIONES Anuncia que la matricula Industrial y de Comercio de esta ciudad y término para el ejercicio de 1924-25, se hallará expuesta durante diez días en el Negociado correspondiente.	8946	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS Los de Andraitx, Sineu, Alaró, Manacor, Formentera y San Juan Bautista, idem id. el padrón de cédulas personales para el id. id.—8938, 943, 945 y	8950	El Ayuntamiento Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto de 1923.	8946		
COMISION DE EVALUACION <i>y repartimiento de la contribucion territorial de Palma</i> Anuncia quedan expuestos al público los repartimientos de la Contribución territorial urbana, rústica y pecauria que han regir durante el año económico de 1924-25.	8948			La Alcaldía de Petra hace público se halla detenido en el corral comun de Ariañy un mulo encontrado abandonado.	8946		
ADMINISTRACION <i>de Fropiedades e Impuestos</i> Publica circular dictando algunas prevenciones previniendo a los Ayuntamientos y Entidades propietarias de Bienes de Propios cuanto se refiere al pago de dicho impuesto, lo mismo				El Ayuntamiento de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre de 1923.	8947		

8940 nero de la escuadra inglesa para que comparezca a declarar en la causa sobre estafa de un sombrero de su propiedad por el sujeto Vicente Marasco Cattañy.

8940 El de Inca por medio de cédula requiere a Antonio Tugores Payeras presente los títulos de propiedad de unas fincas que le han sido embargadas.

8941 El de la Catedral por medio de id. cita a un tal Eduardo Vidal para ser oído en un sumario sobre estafa de máquinas calculadoras.

8941 El de Inca por medio de id. requiere de pago y cita de remate a los herederos de Bartolomé Pericás Crespi para que en el término de nueve días se personen en unos autos.

8943 El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia al ejecutado D. Antonio Colom Creus.

8943 El mismo saca a pública subasta una finca embargada a D. Bartolomé Suau Roca.

8943 El de Inca cita a los parientes del alienado Antonio Alorda Malondra para acordar o no su reclusión definitiva.

8943 El de Manacor cita a D.ª Margarita Vidal Más para que comparezca al juicio voluntario de testamentaria de D.ª Catalina Más Andreu.

8943 El mismo por medio de cédula cita a los hermanos Mesquida Mora para contestar a una de manda de pobreza.

8945 El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia a los demandados Doña Catalina Gelabert Saenz y los herederos desconocidos de Don Gabriel Bover Frontera.

8945 El de Inca notifica a D. Ramon Soler Morey una sentencia de remate.

8946 El de la Lonja cita a los hermanos Veñy Alemany y a D.ª Margarita Serra Colomar o sus herederos y a todas las personas que se crean con derecho a unas fincas que relaciona.

8946 El de Inca cita, llama y emplaza a Maria Alorda Torres (a) Gaño procesada en causa sobre robo de gallinas para ingresar en la prisión.

8946 El de la Catedral publica el fallo de una sentencia por el cual se condena a Antonio Llull Mir al pago de una cantidad a D. Miguel Rosselló Cánaves.

8948 El de Manacor saca a pública subasta una finca embargada a Coloma Mesquida.

8948 El mismo cita y emplaza a los

herederos de Pedro Ignacio Oliver Puig, para que, si se creen con mejor derecho que D.ª Sebastiana Oliver Bosch a la finca llamada «Es Crevés» promuevan su reclamación.

8948 El de la Lonja hace público que en virtud de un exorto telegráfico recibido del Juzgado de instrucción especial del distrito del Mar de Valencia, se cita a D. Juan March Ordinas, exdiputado a Cortes, financiero para serle notificado un auto de procesamiento dictado sobre falsedad.

8949 El de Inca por medio de cédula cita a Nadal y Guillermo Gelabert Mascaró para que se personen en unos autos.

JUZGADOS MUNICIPALES

8938 El de la ciudad de Sóller anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado la cual ha de proveerse por concurso de traslado.

8942 El de Lluchmayor saca a pública subasta unos derechos sobre una pieza de tierra que tiene embargada el encartado Antonio Salvá Tomás.

8948 El de Binisalem cita de comparecencia a D. Gaspar Reus Vallés para celebrar un juicio verbal promovido por D.ª Julia Alvarez Ibañez.

SUBASTA

8948 En el despacho del Notario de Felanitx D. Mateo Caldentey el día 30 del corriente mes tendrá lugar la venta de una finca rústica perteneciente a la menor Doña Isabel Veyñ y Veyñ.

COMANDANCIA DE MARINA de Ibiza

8941 Hace saber a los aprehensores y aprehendidos del laud «Virgen del Mar» que el día 6 de Junio próximo se procederá a la tasación de dicho laud con motor, con sus pertrechos y accesorios.

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Mallorca

8938 Anuncia subasta oral para la venta de una yegua de desecho.

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Menorca

8938 Anuncia subasta oral de una yegua de desecho.

8942 Hace público queda sin efecto la antedicha subasta.

8945 Anuncia subasta oral para la venta de un caballo de desecho.

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares

8943 El de la Plaza de Mahón anuncia subasta para la adquisición de artículos de consumo para el corriente mes de Abril.

JUNTAS DE PLAZA

8944 El General Presidente de la de Mahón anuncia concurso para adquisición de artículos de consumo que detalla.

REQUISITORIAS

8938 El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Domingo Picornell, cita, llama y emplaza a cinco individuos con objeto de hacerles una notificación de gran interés.

8939 El del regimiento infantería Inca D. Mateo Bosch, cita a los reclutas no concentrados Bartolomé Vanrell Ramis, natural de Llorito, Pedro Gual Pirelló natural de Santa Margarita y Juan Martorell Fiol, natural de Montuiri.

8939 El del mismo regimiento de guarnición en Palma D. José Moragues, cita al id. Juan Más Ribas, natural de Esporlas.

8940 El del mismo id. D. Mateo Bosch, cita al id. Francisco Amer Alba, natural de Mancor.

8941 El de la comandancia de marina de Barcelona D. Alfonso Sanz, cita al marinero Antonio Vicens Garau, natural de Sóller, procesado en causa sobre abordaje.

8941 El de la idem id. de Alcudia, cita al inscripto Miguel Quetglas Serra, natural de Manacor, procesado por no haberse presentado al ser llamado al servicio.

8941 El del regimiento infantería Mahón D. Narciso Tuduri, cita al recluta Andrés Maimó Garau, natural de Palma.

8946 El del batallón cazadores de Ibiza D. Fernando de Ayala, cita a seis reclutas naturales de la isla de Ibiza encartados por haber faltado a concentración.

SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza de Baleares

Publica relación de las instancias presentadas solicitando la autorización necesaria para la apertura o funcionamiento

8940 de establecimientos de enseñanza no oficial.

8944 Traslada una orden circular de la Dirección general de primera enseñanza, ordenando a los Señores Maestros y Maestras procedan a la formación de un presupuesto por la cantidad del 25 por 100 por material, durante el trimestre de 1.º Abril a 30 de Junio del corriente año.

8950 Idem otra id. de la misma Dirección disponiendo la adjudicación de destinos para la provisión de Escuelas.—8949 y

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

8838 El de la Hacienda en el pueblo de Alcudia dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona al pago de la contribución rústica.

8938 El de la 1.ª zona de Palma dicta igual providencia contra morosos en el pago de la id. urbana.

8939 El de la Hacienda en el pueblo de Pollensa dicta igual id. contra morosos por rústica y urbana.

8945 El de la 2.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca sita en Lluchmayor embargada a don Miguel Cardell Cirerol.

CAMARA OFICIAL de la propiedad urbana

8950 Anuncia la cobranza de las cuotas del trimestre que termina en 30 de Junio próximo.

CAJA DE AHORROS y monte de Fiedad de Baleares

8938 Anuncia pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Marzo de 1923.

CREDITO BALEAR

8938 Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1923.

CENTRO FARMACEUTICO

8939 Publica el Balance practicado en 31 Diciembre de 1923.

ELECTRICA MALLORQUINA S. A.

8947 Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1923.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

